



AGUAYO INSTALACIONES SUBMARINAS  
27299515X  
aguayosub@hotmail.com  
41900

Sevilla  
CONT24061 | DA

**ASUNTO: CONTRATACIÓN POR VÍA DE EMERGENCIA DE LAS “ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL RESCATE DE ANGULERO HUNDIDO DURANTE SU REMOLQUE”.**

1.- Según consta en comunicación remitida por el Jefe de Área de Explotación de la Autoridad Portuaria de Sevilla, de fecha 12 de junio de 2024, se informó de que por la Guardia Civil se estaba llevando a cabo una operación para la retirada de diversos anguleros que se encuentran en situación irregular en distintos puntos de la Ría del Guadalquivir, asumiendo la Autoridad Portuaria de Sevilla las funciones de remolque de las embarcaciones hasta el Muelle de Tablada y su posterior colocación en tierra.

Durante las labores de remolque, un angulero resultó hundido, siendo necesaria con carácter de urgencia la contratación de una embarcación para reconocimiento de fondo para localizar y rescatar el angulero hundido durante su remolque, dado que la incidencia descrita suponía un grave peligro para la navegación, y por consiguiente, para la operativa portuaria, por lo que se puso de manifiesto la necesidad de actuar de inmediato, todo ello con el fin de garantizar la seguridad y de evitar riesgos en la operativa portuaria.

2.- Conforme a lo anteriormente expuesto, se concluyó que la actuación debía ser inmediata, procediéndose a contratar el servicio en base a la autorización de la Presidencia de esta Autoridad Portuaria, con la finalidad de que se ejecutasen las actuaciones necesarias para el remolque de los anguleros en situación irregular con motivo del operativo organizado por la Guardia Civil, sin perjuicio de que posteriormente se completare el expediente, todo ello en cumplimiento del art. 153.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que faculta para proceder a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización en caso de que la tramitación del expediente de contratación sea por emergencia.

3.- Con base en la citada autorización, de fecha 14 de junio 2024, y habiéndose recibido la correspondiente propuesta de servicios, los trabajos de “Actuaciones necesarias para el rescate de angulero hundido durante su remolque” se encomendaron a D. José Antonio Aguayo González (Aguayo Instalaciones Submarinas), por importe de cinco mil ochenta y dos euros (5.082,00.-€), IVA incluido, de conformidad con el presupuesto aportado al efecto.





4.- Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en la normativa que resulta de aplicación sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de prestaciones.

Con base en lo anterior, esta Presidencia, como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Sevilla, de conformidad con lo previsto en los arts. 61, 120 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y al objeto de completar el presente expediente, resuelve:

1.- Confirmar la adjudicación, mediante el procedimiento de emergencia, a José Antonio Aguayo González (Aguayo Instalaciones Submarinas), por importe de cinco mil ochenta y dos euros (5.082,00.- €), IVA incluido, de conformidad con el presupuesto aportado al efecto.

2.- Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en la normativa que resulta de aplicación sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

3.- Se deberá dar cuenta del presente acuerdo al Consejo de Ministros en el plazo máximo de treinta días y al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla en su próxima reunión.

FDO.: EL PRESIDENTE

